



DECRETO N° **477**
TEMUCO, **10 ABR 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.04.2024 presentada por FRANCO SOLIS LUIS ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29125
 Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS
 Código Actividad : 472.300
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0425 LOCAL 104
 Nombre Del Contribuyente : FRANCO SOLIS LUIS ALBERTO
 Rut : 19.608.210-7
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 05.04.2024
 Otorgación N° : 117
 Fecha Otorgamiento : 05.04.2024
 Rol Avalúo : 01376-0454
 Email :
 Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/VN/fvs
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)
 • Contribuyente


 "Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2904453.-